

14 MAY 2007

LANUS,

Nº 0677

DECRETO

Visto que se hace necesario asignar personal en áreas donde se prestan servicios a la Comunidad de Lanús toda, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. - Autorízase a partir del día 1º de Mayo de 2007, el traslado de prestación de servicios de la Doctora Ines Celina MARTINEZ DE SIMONE, Legajo Nº 9958/9, al área de la Unidad Sanitaria 1º de Mayo dependiente de la División Establecimientos Asistenciales del Departamento Medicina Asistencial de la Dirección General de Atención Médica, de la Secretaria de Salud, Categoría 125 (91), Profesional Grado Hospital, 24 Horas Semanales de la Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 648; quién se desempeñaba en el área del Departamento Medicina Preventiva, misma Jurisdicción, Subjurisdicción, Actividad Central, Oficina 628.-

Artículo 2º. - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de Mayo de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Salud. -

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Personal	
Confeciono	

DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDR. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO
SECRETARIO DE SALUD

visión que se hace necesario asignar personal en áreas de misión servicios a la Comunidad de Lomas de...

CONSIDERANDO

Que debe observarse la norma administrativa que establece...
Por ello

EL INTERDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

Autórzase a partir del día 1 de Mayo de 2007 el traslado de personal de servicios de la Doctora Mrs. Celina MARTINEZ DE SIMONE, Lujan, 9989 al área de la Unidad Sanitaria 1 de Mayo dependiente de la Unidad Establecimientos Asistenciales del Departamento Medicina Asistencial de la Dirección General de Atención Médica de la Secretaría de Salud (Categoría 125 (B1), Profesional Grado Hospital, 24 Horas Semanario de la Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción Sanitaria 06, Actividad Central 01 Oficina 648, quien se desempeñaba en el área del Departamento Medicina Preventiva, misma Jurisdicción Sanitaria, Actividad Central Oficina 628.

Artículo 1º

Autórzase a la Dirección General de Personal y Dirección General de Personal a promover oportunamente a partir del día 1 de Mayo de 2007 las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo establecido en el artículo precedente.

Artículo 2º

El presente será ratificado por los Secretarios de Gobierno de Lomas de Luján y Familiares y de Salud.

Artículo 3º

Comuníquese a quien corresponda inscribirse en el Registro Civil de Actos y Rolero Municipal, como conocimiento a los Secretarios involucrados y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección General de Personal y Archivos.

Artículo 4º

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE SALUD



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE SALUD
[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE SALUD
[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE SALUD